

CIRCULAR No. 1717/84/TD
R.C. 28/101/84
EXP. 3/3685/84

Montevideo, 10 de abril de 1984

Señor Director

Presente

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior dispuso dar a publicidad la Ordenanza No. 27 Complemento No. 3 del Consejo Nacional de Educación que se transcribe:

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

R.I. 10/34/84

FECHA: 23/III/984

VISTO: Estos obrados por los que la División Auditorías solicita se agregue a la Ordenanza No. 27 un inciso al art. 8o. con la disposición de presentar en el momento de la apertura por parte de los oferentes del respectivo certificado de Inscripción en el Registro General de Proveedores en toda Licitación Pública, Licitación Restringida y Concurso de Precios, de acuerdo a lo establecido en el Art. 7o. del Decreto No. 440/83 de fecha 5 de diciembre de 1983.

ATENTO: A lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

El Consejo Nacional de Educación resuelve aprobar el siguiente 3er. Complemento de la Ordenanza No. 27.

Agréguese a la Ordenanza No. 27 (Pliego General de Condiciones) en su Art. 8o. referente a la documentación que deberán presentar los oferentes en la apertura de la Licitación el siguiente inciso:

5) Certificado de Inscripción en el Registro General de Proveedores de acuerdo a lo preceptuado en el art. 7o. del Decreto No. 440/83 de fecha 5 de diciembre de 1983 salvo las excepciones previstas en el Art. 4o. del mencionado Decreto.

Saluda a usted atentamente.

Insp. ELEUTERIO GONZALEZ
Secretario General

